



Resolución Gerencial Regional

N° 071-2021-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 001-2022-GRA-GRTPE, de fecha 31 de enero del 2022 se le encargó con eficacia anticipada al servidor Abg. Ronald Abraham Gonzales Lazo para que asuma las funciones del cargo como Director de Programa Sectorial II, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la GRTPE, a partir del 01 de enero del 2022.

Que, el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 1210-2017-SERVIR/GPGSC, señala que: "(...) es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad". Cabe resaltar que el encargo no genera derecho definitivo y no puede exceder del periodo presupuestal, el mismo se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, en ese contexto y dada la naturaleza temporal del encargo resulta necesario dar por concluida la encargatura contemplada en la Resolución Gerencial Regional N° 001-2022-GRA-GRTPE.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 15 de junio de 2022, la encargatura contemplada en la Resolución Gerencial Regional N° 001-2022-GRA-GRTPE, a través del cual se encargó con eficacia anticipada al servidor Abg. Ronald Abraham Gonzales Lazo para que asuma las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la GRTPE.

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER al servidor Abg. Ronald Abraham Gonzales Lazo por la función realizada como Director de Programa Sectorial II, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la GRTPE.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los quince días del mes de junio del dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Doc: 4714622
Exp: 2818581

